



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8177083 DE 2025,
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JAIME YAMIL SÁNCHEZ
HERNÁNDEZ CON C.C. NO. 14.229.717**

De conformidad con la solicitud remitida el 16 de octubre de 2025 vía correo electrónico, por el contratista Jaime Yamil Sánchez Hernández con C.C. No. 14.229.717, la cual fue estudiada y avalada por el supervisor mediante informe de supervisión que se anexa, se requiere modificar el Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8177083 de 2025, conforme a los siguientes argumentos:

De conformidad con por el supervisor del contrato en su informe de supervisión y la petición formal radicada el 16 de octubre de 2025 por el contratista, se requiere proceder a la modificación del Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8177083 de 2025 con la finalidad de incorporar actividades o ítems no previstos que no generan costos ni erogaciones a la entidad contratante, ajustar cantidades ejecutadas mediante acta de mayores y menores cuantías, y prorrogar el plazo de ejecución por razones técnicamente justificadas que se expresan en el informe de supervisión que se anexa.

Los hechos, las cuantificaciones y la propuesta de prórroga se soportan en el Informe de Supervisión, apartado de Justificación para la modificación y en la Solicitud de Prórroga allegada por el contratista.

Ahora bien, durante la ejecución contractual se identificaron intervenciones necesarias, que por su naturaleza y por la finalidad de preservar la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones, no podían ser omitidas sin afectar la puesta en servicio del Servicio Médico Asistencial y demás espacios. Entre dichas actividades se cuentan la construcción de un muro en drywall para garantizar superficies lavables y continuas en consultorios (necesarias por requerimientos de asepsia y mantenimiento), la modificación del sentido de apertura de la puerta donde se instalará un compresor odontológico (por incompatibilidad dimensional que impide la correcta instalación y operación del equipo) y la poda o tala de una palma que pone en riesgo la operación o seguridad de las instalaciones. Estas intervenciones fueron detalladas y cuantificadas por el supervisor en el Informe de Supervisión y solicitadas por el contratista en su petición de prórroga.



La contratación estatal busca garantizar la adecuada prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados; ello implica que, cuando durante la ejecución se presentan circunstancias que impiden la correcta prestación del servicio o la operatividad de la obra, la entidad puede disponer las modificaciones necesarias, siempre que exista motivación técnica y económica debidamente documentada (Ley 80 de 1993).

La prórroga solicitada por el contratista (quince días calendario) se encuentra debidamente motivada en el Informe de Supervisión y en la relación de actividades adicionales a ejecutar; además, la prórroga es proporcional al esfuerzo técnico adicional requerido, no genera adición al valor del contrato y permite la culminación idónea del objeto contratado. Se aclara que el contrato tiene una duración de 45 días a partir del inicio de ejecución, el cual fue el 02/09/2025 hasta el 16/10/2025 23:45 horas.

Por otra parte, la comprobación física (medición) y el acta de mayores y menores cantidades de obra que se anexa, es el mecanismo técnico-administrativo idóneo para ajustar cantidades ejecutadas y valores contractuales sin desnaturalizar el objeto. En este caso, el acta produce un balance favorable para la entidad que evita la necesidad de una adición presupuestal y garantiza control técnico y financiero sobre la ejecución.

La presente modificación contractual consiste en: (i) prórroga del plazo contractual por quince (15) días calendario; (ii) inclusión de ítems no previstos técnicamente necesarios para la puesta en operación del Servicio Médico Asistencial; mediante el reconocimiento e implementación del Acta No. 01 de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos para efectos del balance cuantitativo y económico del contrato.

Es de resaltar, que al incluir los ítems no previstos y realizar el ajuste de mayores y menores cantidades, se obtiene un saldo a favor de la entidad por la suma de \$3.421.537,87, que será liberado y reducido del registro presupuestal (RP) del contrato al momento de la liquidación administrativa y financiera definitiva.

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir del 02 de septiembre de 2025. En consecuencia, la nueva fecha de terminación del contrato será el 31 de octubre de 2025. La presente prórroga de quince (15) días calendario se concede para permitir la ejecución de actividades no previstas que ameritan intervención técnica para garantizar la operatividad de las instalaciones descritas en el objeto contractual. La prórroga se fundamenta en los soportes técnicos allegados por el contratista y en la certificación de la supervisión consignada en el Informe de Supervisión.

La modificación se realiza en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), que autoriza a la administración a modificar contratos por razones técnicas, de ejecución y variaciones cuando ello sea razonable, proporcional y se encuentre debidamente soportado. Además, la reglamentación aplicable (Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y sus disposiciones sobre publicación y perfeccionamiento en SECOP II) exige la debida justificación técnica y la publicación de la modificación en la plataforma correspondiente. En este orden de ideas, la modificación propuesta cumple los requisitos de motivación y soporte documental establecidos para la Ley.



En consecuencia, de lo expuesto:

PRIMERO. MODIFÍQUESE El Plazo de Ejecución del Contrato establecido el contrato transaccional, en el sentido de prorrogarse acorde a la parte considerativa, el cual quedará así:

“Fecha de terminación del contrato 31/10/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá

SEGUNDO. MODIFIQUESE. En el sentido de incluir como parte integra del contrato, los ítems no previstos técnicamente necesarios para la puesta en operación del Servicio Médico Asistencial, mediante el reconocimiento e implementación del Acta No. 01 de Mayores y Menores Cantidades e Ítems no previstos para efectos del balance cuantitativo y económico del contrato.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud de prórroga allegada por el contratista. **c)** Relación de pagos.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Julian David Cely Mancera- Abogado contratista DAF

Angie Daniela Aunta Molina- Arquitecta contratista Grupo de Infraestructura.

Héctor Daniel Menjuren- supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8177083 de 2025.

Revisó y VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel- Coordinadora del Grupo Integrado de Gestión Contractual